



TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Aumento Topes Salarios Cotizables

La Tesorería de la Seguridad Social informa a todos los empleadores Públicos y Privados del país que el Consejo Nacional de Seguridad Social, mediante su Resolución No. 231-02 del 11 de febrero 2010, fijó en Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Un Pesos con 00/100 (RD\$6,481.00) el monto del Salario Mínimo Nacional para calcular el límite superior del salario cotizante del Régimen Contributivo del Seguro Familiar de Salud, del Seguro de Riesgos Laborales y del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia, calculado en base al promedio de las tres clasificaciones de los salarios mínimos del sector privado no sectorizado establecidos por el Comité Nacional de Salarios de la Secretaría de Estado de Trabajo.

En ese sentido, a partir del próximo 01 de marzo 2010 el tope de contribuciones para los tres seguros será:

Seguro	Tope
Seguro de Riesgos Laborales	RD\$ 25,924.00
Seguro Familiar de Salud	RD\$ 64,810.00
Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (Pensiones)	RD\$129,620.00

Para información adicional tenemos disponibles las siguientes vías:

- Centro de Llamadas Santo Domingo 809-472-6363
- Oficina regional Santiago 809-971-0648
- Oficina regional Puerto Plata 809-261-1701
- Oficina regional Bávaro 809-455-1823
- Página Web de la TSS www.tss.gov.do